

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	

Informe de Auditoría

Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala

Tipo de auditoría: Financiera y operacional

Periodo revisado: Del 1 de enero al 30 de junio de 2016

Fecha de inicio: 5 de agosto de 2016

Fecha de conclusión: 25 de agosto de 2016

Audidores comisionados: **Por la Secretaría de la Función Pública:**
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez
Arq. Abraham Carreto Hernández
C. Maximiano Rodríguez Partida
Arq. José Amílcar Padilla Trejo
Arq. Itzel Reyes Román
Ing. Francisco Alarcón Ruiz

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez

Ing. Isaac García Fragoso

Ing. José Guadalupe Vázquez Manzanarez

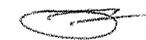
C.P. Elpidio George Matlalcuatzi

C.P. Ariana Barraza Zamora

C.P. Mirian Morales Pérez

Ing. Jenissa Vázquez Pérez

Ing. Ramiro Blanco Jiménez



ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	4
II	Periodo, objetivo y alcance	6
III	Resultados	7
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	7

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

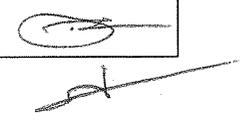
El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; en su párrafo tercero contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud, y dispone que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.

El 1 de julio de 1984 entró en vigor la Ley General de Salud, que previene las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia del Gobierno Federal y de las entidades federativas en materia de salubridad general. Asimismo, la ley dispone que en ambos órdenes de gobierno se podrán establecer, mediante acuerdos de coordinación y estructuras administrativas, a cuyo cargo quedarán los servicios de salubridad y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea como una de sus cinco metas nacionales la de un México incluyente, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo, que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. Para lograrlo, la presente administración hará énfasis en promover una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía sean un factor determinante en su desarrollo.

Por lo anterior, el 1 de enero de 2016 el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, celebró el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), del ejercicio presupuestal 2016, con el Estado de Tlaxcala, representado por el Secretario de Salud y Director General del OPD Salud de Tlaxcala, en el cual se acordó una aportación federal hasta por \$73,428,645.30, de acuerdo con la siguiente estructura financiera:

Inversión convenida		
Aportación económica	Insumos	Total
\$50'189,145.14	\$23'239,500.16	\$73'428,645.30



ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	

Asimismo, el 29 de abril de 2016 la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2016, en el cual se acordó una aportación federal hasta por \$88'264,342.56, de acuerdo con la siguiente estructura financiera:

Ejercicio	Núm. de programas de acción	Recursos presupuestarios federales	Insumos federales	Total
2016	36	\$60'777,661.28	\$27'486,681.28	\$88'264,342.56
Total:	36	\$60'777,661.28	\$27'486,681.28	\$88'264,342.56

I.2 De la auditoría

Debido a la importancia y alto impacto social y económico que significa la aplicación de estos recursos en acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, prestación de servicios en materia de salubridad general, fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud y de la implementación de programas en materia de salud en el Estado de Tlaxcala, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala (CE), en el Programa Anual de Trabajo 2016, acordaron realizar la auditoría de los recursos presupuestales transferidos al Estado mediante el Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) del ejercicio presupuestal 2016.

Mediante el oficio núm. UORCS/211/2518/2016 del 2 de agosto de 2016, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la realización de la auditoría núm. TLAX/AFASPE-REPSS/16, con el propósito de constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), conforme a la normatividad aplicable, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas del ejercicio 2016.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

Por su parte, con el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-08-1619 del 4 de agosto de 2016, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala notificó y convocó al Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala para levantar el Acta de Inicio de la auditoría núm. TLAX/AFASPE-REPSS/16, celebrada el 5 de agosto de 2016 en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Al acto referido asistió el C.P. José Guadalupe Gutiérrez Aguilar, Jefe de Departamento de Contabilidad y Tesorería, designado como representante y enlace para atender los requerimientos de la auditoría.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 5 al 26 de agosto de 2016 en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex-Rancho la Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, C.P. 90600, Tlaxcala.

II.2 Objetivo

Verificar que los recursos presupuestales transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala del Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) se destinaron a los fines establecidos, y que se ejercieron con criterios de austeridad, honestidad, eficiencia y transparencia. Asimismo, comprobar su registro, control y administración en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

II.3 Alcance

Mediante el oficio núm. REPSS/000931/2016 del 23 de agosto de 2016, suscrito por el Dr. José Hipólito Sánchez Hernández, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, se le comunicó al Lic. Hugo René Temoltzin Carreto, Contralor del Ejecutivo, que el REPSS no ejecutó el gasto de los recursos auditados; por lo tanto, no se efectuó revisión alguna con el ente auditado.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	

III Resultados

El 25 de agosto de 2016 se leyó y firmó el Acta de Cierre, mediante la cual se informó al representante y enlace del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala que no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones atribuibles al ente auditado.

IV Conclusión y recomendación general

Se recomienda continuar con la implementación de mecanismos de control para prevenir observaciones, a fin de garantizar la aplicación de los recursos federales y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.

V Observaciones

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.



4

